

ANUNCIO EN EL TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL.

SUMARIO Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueban las relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de concurso-oposición de funcionario/a interino para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución BRREC-00268-2021 de fecha 12/07/2021 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión del puesto de TESORERO, reservado a habilitado con carácter nacional, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

	Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
1	D. Antonio Manuel Quirós Fernández	44.****1-D
2	D ^a . María del Carmen Pagán Rivas	75.****9-C
3	D ^a . Luisa María Varo Moránt	44.****5-J
4	D ^a . Claudia Moral Muñoz	44.****5-S
5	D. José Ramón Salas Molina	26.****8-P
6	D ^a . María Molinillo Rivera	25.****6-C
7	D ^a . Patricia Barroso Pastor	28.****4-R
8	D. Joaquín Relinque Miranda	44.****0-B
9	José Javier Landín Cumbreira	75.****0-B

	Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
1	D ^a Begoña Quintero Orrequia	31.****4-A	Presentación de la solicitud fuera de plazo

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

Código Seguro de Verificación	IV7EYQD3HUOO5SM4TRVA45TRIU	Fecha	13/07/2021 08:43:29
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYQD3HUOO5SM4TRVA45TRIU	Página	1/1

